

DECRETO EXENTO N° 3777.-

SANTA CRUZ, 01 de agosto 2024.-

VISTOS:

1. Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N°161 del Director de Educación Municipal a Jefa de Finanzas DAEM, solicitando el servicio de **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS"**.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°613 del 11.06.2024.
4. Decreto Exento N°2949 de fecha 11.06.2024, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 31.07.2024.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de licitar la compra de "CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS".
2. Qué, la propuesta presento una oferta y esta no cumple con aclaración solicitada por foro inverso respecto al punto 7.1.1.1 letra a) de las Bases Administrativas.

DECRETO EXENTO N° 3777.-

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS"**, ID N° 3863-78-LE24, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N°2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/